

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2021

U.M.H. No. 110013110003- 2017-00622

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

1.- **SE INCORPORA** al expediente, el registro civil de defunción del demandado, señor **LUIS ENRIQUE CONTRERAS BERNAL**, el cual se pone en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

2.- **SE ORDENA** requerir a la parte demandante, para que proceda a indicar los nombres de los herederos determinados del causante **LUIS ENRIQUE CONTRERAS BERNAL**, quienes deben comparecer al presente asunto como sucesores procesales, señalando el nombre completo de los mismos, la dirección donde pueden ser citados, y allegue los documentos idóneos que acrediten su calidad de herederos.

Una vez se dé cumplimiento con lo aquí decidido, se continuará con el trámite del presente asunto.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **74** HOY **19** DE NOVIEMBRE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA